

SERVICIOS QUE OFRECEN LAS GUARDERÍAS IMSS



Fomento de la Salud

- Vigilancia permanente de la salud.
- Seguimiento al esquema de vacunación.
- Monitoreo de peso y talla.



Pedagogía

- Formación de hábitos higiénicos, alimentarios y de sueño.
- Educación preescolar.
- Actividades que promueven la convivencia.



Alimentación

- Dieta sana, variada y suficiente.
- Higiene alimentaria.
- Planeación y control de alimentos (Sistema PlaCa).



Administración

- Proceso de inscripción eficiente.
- Control de asistencia.
- Sistema de Información y Administración de Guarderías.

Las guarderías del IMSS cuentan con los más altos niveles de calidad arquitectónica y estándares de seguridad.

Dra. Vesta Louise Richardson López Collada

Coordinadora del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil
vesta.richardson@imss.gob.mx

Dr. Víctor Manuel Pérez Robles

Titular de la División de Expansión del Servicio de Guardería
victor.perezro@imss.gob.mx

Mtra. Liliana Pérez Castro

Responsable del Proyecto Esquema de Guardería en Empresa y en el Campo
liliana.perezc@imss.gob.mx

El trámite lo puedes realizar directamente con el IMSS, no se requiere de gestores.

Descarga la normatividad que rige a las guarderías del IMSS en empresas aquí:



Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil

GUARdERÍAs en Empresas



El servicio de Guardería del IMSS fortalece a su Empresa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



imss.gob.mx

Las empresas pueden tener su propia guardería IMSS mediante un convenio de subrogación con el Instituto y establecer una guardería que reciba a hijas e hijos a partir de los 43 días de nacidos hasta los 4 años cumplidos, de sus trabajadoras y trabajadores.

Las empresas podrán:

- 1 Contar con políticas y prácticas de responsabilidad compartida entre puestos directivos y colaboradores.
- 2 Prevenir factores de riesgo psicosocial.
- 3 Reducir la rotación de su personal.
- 4 Disminuir la fuga de talento.
- 5 Mantener un mejor control del ausentismo laboral.



GUARDERÍAS EN EMPRESAS

Se refiere al esquema prestado por el IMSS a través del sector patronal con guarderías instaladas en sus empresas, exclusivamente para su personal asegurado bajo el Régimen Obligatorio del IMSS, mediante la celebración de convenios de subrogación.

Con este convenio, y en apego a la normatividad del Instituto, la empresa se compromete a:

- 1 Considerar la construcción o adaptación de un inmueble de acuerdo con los requisitos del IMSS, en donde se otorgará el servicio de Guardería.
- 2 Proyectar la contratación de personal, de acuerdo con los perfiles de puesto normados y a la plantilla requerida; el número dependerá de la capacidad instalada de la guardería (máximo 250 niñas y niños).

El IMSS pagará una cuota mensual a la empresa por cada niña y niño atendidos. Esto le permitirá sostener el gasto corriente del servicio, recuperar su inversión y mantener el servicio de Guardería con los más altos estándares de calidad y seguridad.

REQUISITOS

En este esquema pueden participar una o varias empresas, agrupándose o creando una Asociación Civil.

Cada empresa debe presentar:

- Formato Único de Solicitud de Autorización.
- Acta Constitutiva de persona moral.
- Acreditación del representante legal.
- Designación de persona autorizada ante el IMSS.
- Escrito libre de manifestación de vigencia, no mayor a 5 años.
- Registro patronal.
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Dictamen de factibilidad o licencia de uso de suelo.
- Documento que acredite la posesión legal del inmueble.
- Proyecto arquitectónico autorizado por el IMSS.

